REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DAEM
MRR/FGR/JPET/APVL/myrp

(Autoriza Caja Chica)

SANTA CRUZ, 01 de Septiembre de 2016

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar de la Escuela Luis Oyarzun Peña, es que se requiere tercera cuota de caja chica, con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por un monto de $600.744. (Seiscientos mil setecientos cuarenta y cuatro).

DECRETO EXENTO N° 1921

1. **GÍRESE** al Sr. **Eduardo Yáñez Celis** R.U.T. N° la suma de **$600.744.-** (Seiscientos mil setecientos cuarenta y cuatro), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
2. **RÍNDASE** antes del 04 de Octubre 2016.
3. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
5. .Por orden del Señor del Alcalde,

CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)
- Control (1)